

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Siendo las 14:00 hrs. del día 13 de abril de 2010 en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se abre la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de la propuesta a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

ANTECEDENTES:

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

HECHOS:

LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
María de los Ángeles García Rivera	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)	Coordinadora de Supervisión y Seguimiento de los Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y del Programas del Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Carlos Roberto Vargas Cisneros	Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del INMUJERES	Director de Difusión e Imagen
Carolina Grajales Valdespino	Junta del Gobierno del INMUJERES	Vocal suplente del Consejo Consultivo

Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité

NOMBRE	CARGO
Irma Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género.
Minerva Rodríguez Orozco	Jefa de Departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género.
Arturo Zamora González	Enlace de Seguimiento de Proyectos con PEG en las entidades Federativas.

La Comisión Dictaminadora. En apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

ESTADO	Oaxaca
NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO EL PROYECTO	Instituto de la Mujer Oaxaqueña
FOLIO	PFTPEG/20/18/10

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar la propuesta, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

GENERAL:

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	x
No	

OBSERVACIONES

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES
Dentro del proceso de transversalidad es importante que avancen a otras estrategias de intervención.

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	x
No	

OBSERVACIONES
Se recomienda que se haga una identificación acorde al tema de desarrollo

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	x
No	

OBSERVACIONES

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	x
No	

OBSERVACIONES

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	x
No	

OBSERVACIONES

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	x
No	

OBSERVACIONES

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	x
No	

OBSERVACIONES

2.- FORMULACIÓN DEL PROYECTO

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

c) ¿Las justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	x

OBSERVACIONES
 Las memorias de eventos no están justificadas, de acuerdo al decreto de austeridad emitido por el Ejecutivo Federal.

Para los proyectos que incluyen Proyecto piloto

a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en e tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
 No aplica

b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
 No aplica

c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
 No aplica

Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante

a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
 No aplica

b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
 No aplica

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES
No aplica

3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	x
No	

OBSERVACIONES
Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

4.- VALORACIÓN Del PROYECTO

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?			1
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?			1
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?			1
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto?			1
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?			1
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de las dependencias involucradas?		2	
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?			1
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?			1



Total de Puntos
9

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO

- Se solicita el envío del árbol de objetivos dado que éste no fue adjuntado; en el caso del árbol de problemas que se envió, es necesario que éste se elabore de acuerdo a la metodología del marco lógico (MML), toda vez que en el que se mandó, no se visibilizan las causas y consecuencias (se presentan como "deficiente capacidad para la atención al problema de la violencia contra las mujeres) de la problemática en la que se pretende incidir.
- Hace falta que se identifique el avance en el proceso de transversalidad derivado de la implementación de las acciones del 2008 y 2009 con la finalidad de visibilizar el punto de partida para el trabajo del 2010.
- En cuanto a los objetivo, general y específicos, es importante su reestructuración recordando el objetivo general, expresa una idea amplia con relación al problema a atender y los específicos se refieren a aquellas acciones concretas o parciales que abonan para conseguir el objetivo general, toda vez que los incluidos en la propuesta presentada están planteados como acciones o actividades, por otro lado, es importante considerar que todos deberán estar vinculados con las acciones que se realizarán ya que, el primero de los planteados en la proyecto, no se retoma en ninguna de las metas.
- Falta especificar el tema de desarrollo en los que se pretende tener incidencia
 - Falta que se incluya y se precise información respecto a las brechas de género relacionadas con el o los temas que se abordarán con el proyecto, los mecanismos de coordinación, con los actores involucrados a fin de definir las acciones a realizar, las políticas públicas en las que se pretende incidir y señalar con precisión el articulado de la normatividad a la que se pretende dar respuesta o cumplimiento.
- Respecto al método de intervención institucional para abordar el Tema de Desarrollo, hace falta que se precise en qué consiste el mismo, ya que sólo se incluyó, la descripción de algunas metas o actividades
 - Hace falta que se incluya y se precise información relacionada con: las metas de tal manera que sean claras, cuantificables y realistas, así como oportunas y prioritarias; los indicadores que den cuenta de los resultados e impacto que se tendrá con la implementación de las metas; las actividades operativas y las sustantivas, hay que recordar que, las sustantivas, son todas aquellas actividades relacionadas con la obtención del producto; y los productos, es necesario que éstos den cuenta del avance o cumplimiento de la meta, así como de su utilidad en el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en la transversalidad de la perspectiva de género
- En relación a la cobertura Geográfica del Tema de Desarrollo, hace falta que se identifique a la población objetivo.
- Hace falta que el cronograma de actividades se adecue de tal manera que muestre las actividades de manera cronológica y que el valor porcentual se asigne exclusivamente a las actividades sustantivas.
- En cuanto al presupuesto, es necesario desglosar los conceptos de gasto ya que sólo se señalan de manera general, y que en la elaboración de éste se considere el documento "Programa Nacional de Reducción de Gasto Público".
- Es necesario que se agregue la memoria de cálculo correspondiente y un cuadro comparativo sobre las cotizaciones que le dieron pauta para especificar el costo de los insumos, productos o servicios.
- En cuanto al *Diagnóstico sobre el fenómeno de trata de personas, para determinar su impacto en mujeres y niñas en el estado de Oaxaca, como base para la definición de políticas públicas que contribuyan a disminuir este fenómeno y a la atención eficiente de las víctimas*, deberá investigarse si, siendo un problema de atención de Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), tiene algún tipo de diagnóstico y/o más información al respecto en el Estado y en consecuencia, establecer algún tipo de coordinación interinstitucional. En este sentido podría considerarse el *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México*, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010



RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- En cuanto al seguimiento a los procesos de armonización y/u homologación de la legislación local con la nacional e internacional, se deberán visibilizar los resultados del trabajo realizado durante 2008 y 2009.
- En el caso de las metas relacionadas con el tema de violencia de género, se solicita precisar las acciones ejecutadas en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Por ello, se requiere que se señale cómo se articulan, vinculan, complementan o diferencian las acciones planteadas al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad. Ello con el fin de evitar duplicidad de acciones.
- La Comisión Dictaminadora considera necesario que para fortalecer el seguimiento que se realizará a las acciones del proyecto se definan indicadores tanto para el objetivo general, como a las estrategias de la transversalidad, por lo que se recomienda utilizar los señalados en el Anexo 2 de las Reglas de Operación.

RESULTADOS

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

	CARGO	FIRMA
María de los Ángeles García Rivera	Coordinadora de Supervisión y Seguimiento de los Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y del Programas del Programa de la Mujer en el Sector Agrario	
Carlos Roberto Vargas Cisneros	Director de Difusión e Imagen de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del Inmujeres	
Carolina Grajales Valdespino	Vocal suplente del Consejo del Consultivo Junta del Gobierno del Inmujeres	